

Bando de la Alcaldía BANCO DE ALIMENTOS

D. FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRUNA (Sevilla)

INFORMA:

A todos los ciudadanos y ciudadanas de Pruna, al Excmo. Ayuntamiento se le ha concedido una donación de alimentos para aquellas personas necesitadas de nuestra localidad, correspondiéndonos la cantidad de 1.772 Kg de alimentos no perecederos.

Para el reparto se va tener en cuenta una baremación en función de las Unidades Familiares e ingresos percibidos, en base a:

- Percepción de hasta el 50% del S.M.I (322,65 €) 10 puntos.
- Percepción de hasta el 60% del S.M.I. (387,18) 7 puntos.
- Percepción de hasta el 75% del S.M.I. (483,97) 5 puntos.
- Familias Numerosas: 2 puntos.
- Miembros Menores de 16 años: 1 punto.
- Familias Monoparentales y/o en Riesgo de Exclusión Social. 1 punto.
- Familias con Préstamos Hipotecarios. 1 punto.

<u>LUGAR DE PRESENTACIÓN</u>: Servicios Sociales Comunitarios en la Casa de la Cultura. A la atención de la Trabajadora Social (Carmen Amaya Ocaña).

FECHA DE ENTREGA DE SOLICITUDES: Del 11 al 17 de julio de 2013.

<u>DOCUMENTACIÓN</u>: Justificante de Ingresos, Certificado de Prestaciones, Préstamos Hipotecarios...).

NOTA:

SE RUEGA SOLICITEN EXCLUSIVAMENTE FAMILIAS CON NECESIDADES REALES Y QUEDAN EXCLUIDOS-AS AQUELLAS UNIDADES FAMILIARES QUE PERCIBAN PENSIONES TODOS SUS MIEMBROS.

Lo que hago público, para general conocimiento en Pruna a 10 de julio de dos mil trece.

FDO: FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ